

## INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ACADÉMICO 2024

Arequipa 10 de noviembre de 2023

Señores Padres de Familia:

Cumplimos con remitirles la información respecto de los conceptos de costos del servicio educativo 2024, de acuerdo a la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor, Art. 75 (Deber de informar de los centros y programas educativos), Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2020, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2021-MINEDU:

### I. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

#### MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES:

##### a. Costo de la contraprestación del servicio educativo:

Concepto	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MATRÍCULA 2024	S/. 1460	S/.1660	S/. 1660
PENSIÓN EDUCATIVA (De marzo a diciembre)	S/. 1460	S/.1660	S/. 1660

b. En vista de la situación económica actual del país y subas de precios en alimentos y otros insumos requeridos para el servicio de alimentación, que generan inestabilidad e imposibilidad de mantener costos anuales fijos en este servicio, en el Año 2024 no se brindará el servicio de Comedor. Los montos de pensión corresponden exclusivamente a la enseñanza.

c. Respecto a la oportunidad de pago de las 10 cuotas mensuales correspondientes a las pensiones, se tendrá un descuento de S/. 20.00 si se cancelan dentro de los primeros 15 días del mes, en el caso del mes de marzo el descuento se hará efectivo siempre y cuando se cancele junto con la matrícula. El pago de pensiones se realiza hasta el último día hábil de cada mes a través de los siguientes canales:

-Por ventanilla de cualquier agencia del BCP. Comisión del Banco S/ 6.00, cobro que hace el banco al padre de familia que paga en ventanilla (el colegio paga una comisión al banco por la cuenta de recaudo).

-Por Banca Móvil de BCP (Pago de servicios). Comisión S/ 0.00.



**Cambridge Assessment  
English**




Authorised Exam Centre



- Por tarjeta de crédito del BCP desde el aplicativo.
- Por medio del Sistema de POS en las instalaciones del colegio en el horario de atención de 8:00 am a 2:00 pm con cualquier tarjeta de crédito o débito de cualquier banco con una comisión del 3.45% + IGV del importe a pagar o transferir la cual es por el uso del dispositivo. El colegio no cobra cargos adicionales ni factura las comisiones.

- d. El pago de penalidad por cada 30 días de atraso en el pago de pensiones por cada cuota mensual (Interés moratorio) se calcula de acuerdo a la tasa máxima establecida por el BCRP a nivel nacional. Dicha penalidad devengará al día siguiente de la fecha en el primer mes de mora y el primer día de cada mes posterior, como figura en el contrato de prestación de servicios 2024.
- e. El incremento en las pensiones o en las cuotas pendientes de pago una vez iniciado el año escolar se dará ante el eventual caso que el Gobierno disponga un aumento en los haberes de los profesores que se dedican a la educación privada, a pesar de que no es política de la IE incrementar el valor del servicio una vez iniciado el año escolar.

## II. CRONOGRAMA DE PAGOS Y FECHAS DE LA MATRÍCULA VIRTUAL 2024:

NIVEL	GRADO	FECHA DE PAGO MATRICULA	FECHA DE MATRICULA
	3 años	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 10 de enero
	4 años	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 10 de enero
	5 años	Del 2 al 9 de enero	Jueves 11 de enero
	1er. Grado	Del 2 al 9 de enero	Viernes 12 de enero
	2do. Grado	Del 2 al 9 de enero	Lunes 15 de enero
	3er. Grado	Del 2 al 9 de enero	Martes 16 de enero
	4to. Grado	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 17 de enero
	5to. Grado	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 17 de enero
	6to. Grado	Del 2 al 9 de enero	Jueves 18 de enero
	I Grado	Del 2 al 9 de enero	Viernes 19 de enero
	II Grado	Del 2 al 9 de enero	Lunes 22 de enero
	III Grado	Del 2 al 9 de enero	Martes 23 de enero
	IV Grado – IV IB	Del 2 al 9 de enero	Miércoles 24 de enero
	V Grado – V IB	Del 2 al 9 de enero	Jueves 25 de enero

Los alumnos cuya matrícula no se efectúe en la fecha indicada de acuerdo al presente rol, PERDERÁN SU VACANTE, la que será cubierta por postulantes que se encuentran en lista de



espera por el número reducido de vacantes para el año 2024, sin lugar a reclamo posterior (así permanezcan sus documentos en el colegio).

De acuerdo a la R.M. N° 447-2020-MINEDU, en caso que al concluir el año escolar un estudiante no fuese a continuar sus estudios el año siguiente en la IEP, es el padre de familia el responsable de comunicarlo vía correo electrónico a la cuenta del área de Gestión Académica a cargo de la Srta. Jenny Vargas, email: [gestion\\_academica@lordbyron.edu.pe](mailto:gestion_academica@lordbyron.edu.pe), puesto que se debe poner en conocimiento de las autoridades educativas el número de vacantes disponibles, bajo responsabilidad.

### **Código Bancario requerido para el pago de matrículas y pensiones:**

- Para los alumnos que continúan sus estudios en nuestra institución se utilizará los mismos códigos de pago (DNI del alumno) del año 2023.
- Para los alumnos ingresantes 2024 se utilizará el código brindado al momento de la postulación (el número del DNI del alumno).

Cualquier duda comunicarse con el departamento de tesorería del colegio Sra. María del Pilar Achahui, email: [tesoreria@lordbyron.edu.pe](mailto:tesoreria@lordbyron.edu.pe), encargada de la codificación de pagos.

### **III. BECAS Y DESCUENTOS.**

El colegio recibirá hasta el día 15 de diciembre del 2023 la solicitud de media beca 2024, para el hijo menor, de los padres de familia con 3 o más hijos.

### **IV. PROCEDIMIENTO DE LA MATRÍCULA 2024:**

Conforme a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, y Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el “Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”; la IEP Lord Byron comunica que el proceso de matrícula 2024 se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL adjuntando a la presente Video Tutorial Informativo** de los pasos a tener en cuenta:

**Paso 1** : Pago en el BCP por concepto de matrícula con el N° del DNI del estudiante. En caso de extranjeros el número de documento de identidad que corresponda.

**Paso 2** : 24 horas después de efectuado el pago recibirá en su email un mensaje con un link personalizado que le dará acceso a la plataforma de matrícula Lord Byron.

**Paso 3** : Ingresar al formulario de matrícula.

**Paso 4** : Llenar, revisar y dar clic en guardar cuando se haya completado toda la información del formulario de matrícula MINEDU.

**Paso 5** : Leer el Contrato de Prestación de Servicios 2024 y aceptar las condiciones del servicio.

**Paso 6** : Si el alumno no cuenta con un seguro afiliarse al Seguro Estudiantil, caso contrario declarar la empresa aseguradora.

**Paso 7** : Terminada la matrícula recibirá en su email: copia de su contrato de prestación de servicios, lista de útiles, información del uniforme, Reglamento Interno 2024, Calendario de Actividades 2024 y Circular de Primer día de clases.

**Paso 8:** Cerrar el Formulario de Matrícula recibiendo el mensaje *ha finalizado su registro* “ya



**Cambridge Assessment  
English**

Authorised Exam Centre

es parte del Sistema Lord Byron”.

### Información requerida en el formulario web de matrícula:

1. Datos del Estudiante, incluida la Declaración del Tipo de Afiliación o Seguro Estudiantil.
2. Datos completos del Padre.
3. Datos completos de la Madre.
4. Datos del Responsable de la Matrícula (Padre, Madre o Tutor)
5. Declaración de Responsable de Pagos para efectos tributarios. (Titular del Pago)
6. Aceptación del Contrato de Prestación de Servicios 2024 adjuntando DNI escaneado de la persona que firma como contratante.

Una vez finalizado el Registro de Información en el Formulario de Matrícula Virtual 2024 no se podrán realizar cambios, para solicitar modificación o actualización de la información se envía una solicitud escaneada firmada a la cuenta de correo electrónico del área de gestión académica email: [gestion\\_academica@lordbyron.edu.pe](mailto:gestion_academica@lordbyron.edu.pe)

## V. DOCUMENTOS PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA – ALUMNOS INGRESANTES:

### a. Documentos a solicitar de la Institución de Procedencia (Traslados dentro del Perú):

El área de admisión enviará al correo electrónico del padre de familia del alumno ingresante reportado en su Ficha de Postulación la CONSTANCIA DE VACANTE con el Código Modular de la I.E.P. Lord Byron, la cual deberá ser enviada a la institución de procedencia. Al culminar el Año Académico 2023 la institución de procedencia debe emitir los siguientes documentos que serán enviados escaneados a la cuenta [gestion\\_academica@lordbyron.edu.pe](mailto:gestion_academica@lordbyron.edu.pe):

1. Ficha Única de Matrícula con Situación Final del estudiante.
2. Certificado Oficial de Estudios SIAGIE hasta el último año académico de estudios culminado.

### b. Alumnos que provienen del extranjero:

De acuerdo a la R.V.M. N° 0094-2020-MINEDU, el padre de familia deberá enviar un mes antes de la fecha de matrícula al email [gestion\\_academica@lordbyron.edu.pe](mailto:gestion_academica@lordbyron.edu.pe), una solicitud dirigida al Director del Colegio solicitando la convalidación de estudios realizados por el estudiante en el extranjero y/o prueba de ubicación, adjuntando escaneados:

1. CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS de la Institución de procedencia con los sellos del Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores del País de procedencia. En caso de certificados de idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron.
2. Partida de nacimiento.
3. Pasaporte, Carnet de extranjería o de Identidad del alumno y de ambos padres.

## VI. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

**Monto de la Cuota de Ingreso** (costo de oportunidad): asciende a US \$ 7,000. si postula al nivel inicial 3 años, correspondiendo los siguientes montos según el grado de ingreso:

Nivel	Grado	Monto de cuota de ingreso
Inicial	3 años	US \$ 7,000
	4 años	US \$ 6,500
	5 años	US \$ 6,000
Primaria	1° Grado	US \$ 5,500
	2° Grado	US \$ 5,000
	3° Grado	US \$ 4,500
	4° Grado	US \$ 4,000
	5° Grado	US \$ 3,500
	6° Grado	US \$ 3,000
Secundaria	I	US \$ 2,500
	II	US \$ 2,000
	III	US \$ 1,500
	IV	US \$ 1,000
	V	US \$ 500

**Modalidad de pago:** Puede realizarse el pago de la cuota de ingreso de las siguientes formas:

- Pago de la **cuota en su totalidad**, dentro de las 48 horas de obtener la vacante.
- Cuotas parciales** al inicio de cada grado:
  - **Monto convenido** al momento de obtener la vacante.
  - **Monto convenido**, a partir del segundo año, antes de la matrícula, hasta la culminación de sus estudios en nuestra institución, de acuerdo al año que obtiene la vacante.

En caso de retiro del alumno(a) del colegio, y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se procederá conforme al Decreto de Urgencia N° 002-2020 y D.S. N° 005-2021-MINEDU. En caso de que el padre de familia solicite un pago de cuotas parciales anuales, no se aplicará ningún cálculo de devolución de cuota de ingreso puesto que no estaría realizando pago alguno de cuota de ingreso por años futuros de permanencia dado que sólo se realizan pagos anuales por año escolar en curso.

## VII. HORARIO DE CLASES

El horario de clases será:

- Inicial 3, 4 y 5 años: de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
- 1° a 5° de Primaria: de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
- 6° a III de Secundaria: de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- IV y V de Secundaria (IB): de 7:30 a.m. a 4:15 p.m. (los días que corresponda)

## VIII. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

El colegio brinda una educación personalizada, fijando un número máximo de 25 alumnos por aula en Inicial, Primaria y Secundaria

## IX. SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

Los Equipos Educadores del colegio, en la educación personalizada que brindan a los alumnos, cuentan con el Servicio Psicopedagógico de apoyo a los estudiantes.

## X. DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN [www.lordbyron.edu.pe](http://www.lordbyron.edu.pe)

- 10.1 [Reglamento Interno.](#)
- 10.2 [Información histórica del monto de pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos 5 años.](#)
- 10.3 [Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes y número de vacantes disponibles.](#)
- 10.4 [Plan curricular 2024.](#)
- 10.5 [Sistema de evaluación y control de asistencia de los estudiantes. La evaluación de los estudiantes se realiza conforme a la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Normas que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica”.](#)
- 10.6 [Calendario del Año Lectivo 2024.](#)
- 10.7 [Resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que brindamos.](#)
- 10.8 [Datos de identificación de la Promotora y del Director de la Institución Educativa Privada Lord Byron.](#)

## **EL DIRECTORIO**